

# Implicaciones en la normalización del gallego

Reproducimos a continuación un documento presentado por un afiliado, pide conservemos el anonimato, en el contexto del debate de la Federación de Enseñanza de Galicia en el año 80, en torno a las primeras disposiciones legales respecto al gallego en la enseñanza. A pesar de los años transcurridos y del contexto político y social del debate, creemos que el documento contiene reflexiones que siguen siendo de interés. Dada su extensión lo reproducimos parcialmente, en la espera de haber recogido las ideas esenciales.

(...) Así pues, este texto (que no pretende ser lectura obligatoria para nadie) no es nada que, como tal, se presente a votación. Sólo pretende contribuir a iniciar un proceso de replanteamiento de varias cuestiones relacionadas con el “*problema nacional*” (...)

Algunas aclaraciones teórico-lingüísticas necesarias:

Se debe distinguir entre:

– *Una lengua*, esto es: una estructura, un sistema formal, que, a partir de un repertorio finito de elementos, genera un repertorio infinito en cantidad (pero determinado) de oraciones.

– La realización material de ese sistema, esto es: *el habla* (sea oral o escrita), que puede variar sin que cambie en absoluto el sistema mismo.

(...) – Por “*normalización*” de una lengua se entiende: que esa lengua pueda, de hecho, ser empleada sin especiales problemas para cualquier tipo de discurso.

Toda lengua es por sí misma apta para ser “*normalizada*” en este sentido. Pero, dentro de una lengua, no cualquier habla de esa lengua puede servir para normalización. Dicho de otra forma: el proceso de normalización no se puede hacer sin una intervención sobre la masa de variantes del habla, que seleccione y convierta en canónicas algunas de ellas. Esto es lo que se llama una “*normativa*”. Lo que se normaliza es la lengua; lo que se normativiza, el habla. El conjunto de las variantes que se seleccionen como canónicas debe cumplir determinadas condiciones; no cualquier conjunto de variantes (aún dando por supuesta su total legitimidad estructural) puede convertirse en normativo.

Cabe, pues, precisar:

– *La normativa* no define la gramática de la lengua. La lengua ya existe (sino, no tendría sentido hablar de normalizarla), y, por lo tanto, el reconocimiento de su gramática es una operación de conocimiento científico, mientras que la normativa es una decisión, acertada o no, sostenible o no, pero, en todo caso, decisión.

– En consecuencia, no valen las críticas contra una normativa por el simple hecho de su “*artificialidad*”, ya que ese “*artificio*” es inherente al acto de normativizar el habla de una lengua, que, a su vez, es necesario para normalizar la lengua.

(...) – La adopción de una normativa no significa que de ahí en adelante se convierta en pura y simplemente incorrecto, emplear las variantes excluidas. Lo único que significa es que las formas canónicas deben pasar a ser únicas en todo texto que pueda considerarse prosa

normal (por ejemplo: la prosa científica o política, el periodismo). En la literatura artística (poesía, novela, teatro), los alejamientos de la norma, conservando la estructura, pueden tener un significado de género o de estilo. Por ejemplo: cualquiera que sea la normativa que se adopte para el gallego, es evidente que **Blanco Amor** va a quedar fuera de la norma, lo cual no impide que su lenguaje sea bueno. Los que escriban declaraciones políticas o artículos en los periódicos deberán hacerlo de acuerdo con la normativa, y no con **Blanco Amor**; pero, cuando se reediten las obras de **Blanco Amor** después de admitida una normativa, la máxima corrección que cabría lícitamente hacer en ellas sería referente a los signos gráficos, de forma que la lectura quedase tal como la produjo el autor.

### **Crítica de las posiciones nacionalistas**

– Ante todo, no debería ser necesario (pero la experiencia demuestra que lo es a veces) subrayar que, cuando se critica el nacionalismo, no se están evitando en absoluto las reivindicaciones democráticas referentes al problema nacional. Incluso se puede pensar (y de hecho se piensa por parte de quien suscribe este texto) que en esas reivindicaciones se debería ser más concluyente de lo que se es, pero que hay que hacerlo desde un punto de vista democrático general, no nacionalista.

– El concepto “*lengua nacional*” es propio de la sociedad moderna, y solo tiene aplicación en unas circunstancias sociales creadas por la generalización de la producción de mercancías. Por otra parte, ese concepto no expresa ninguna característica de la lengua en sí misma; todas las lenguas naturales están, en principio, capacitadas para adquirir el carácter de “*nacional*”. Lo que significa ese carácter es lo siguiente: que, en un momento dado, en un determinado territorio, una única estructura lingüística (una única lengua) funciona para todo tipo de usos; que todos los niveles de convivencia, todas las ideologías, todas las clases de sociedad, se expresan normalmente en esa lengua. Ya dijimos que esto no llega a producirse sin una normativización del habla.

(...) La dicha identidad lengua-territorio, por encima de las diferencias de etnia, status, etc., es uno de los aspectos generados en el proceso histórico por el que se crea eso que hoy llamamos “*nación*”. Estamos hablando aún de un proceso general, sin prejuzgar sobre ninguna “*nación*” en concreto. El impulso de una incipiente burguesía hace surgir, ya desde etapas muy tempranas, el esbozo de una comunidad de ciudadanos con libertad de comunicación e igualdad de derechos. Otra cosa es sobre qué territorio en concreto se va a aplicar esta idea, o sea: qué naciones va a haber y por dónde va a pasar la frontera entre cada dos. Esto no está marcado de antemano, no viene definido por condiciones previas; no hay ninguna definición objetiva de qué naciones deben constituirse. (...) Por lo tocante a Galicia, la eventual creación de condiciones objetiva para la posible cristalización de un proyecto nacional concretado en el no a la Península Ibérica nunca fue más allá de una etapa muy primitiva, de una incipiente unificación mercantil. Ninguna nación tuvo que ser sometida en ningún momento a la Corona de España. Eso es pura mitología. Lo que sucedió fue que tampoco el espacio socioeconómico español tuvo (por razones que no es posible exponer aquí) un desarrollo capitalista profundo, y, por lo tanto, la situación dejó sobrevivir restos socioculturales de las incipientes unidades periféricas.

(...) Pues bien, una posición ideológica nacionalista es, por definición, una posición que empieza por postular precisamente como hecho la existencia de la nación. Los nacionalistas (y, si no, no serían tales) consideran la nación como un hecho que está ahí, como algo parecido a una “*realidad objetiva*”. Para ellos, por lo tanto, la pregunta a un interlocutor es: “*¿Admite Ud., sí o no, que Galicia es una nación?*”. Respondiendo “*no*”, se sitúa un del otro lado de la barricada; respondiendo “*sí*”, tiene uno que aceptar todas las consecuencias que

ellos quieren, pues suponer que la nación es un hecho equivale a comportarse como si lo fuese, esto es: como si un proyecto político de nación estuviese realizado y únicamente coartado por una represión exterior.

Este mismo punto de vista es lo que los nacionalistas asumen con referencia a la lengua; cosa enteramente coherente, puesto que la lengua nacional es una componente necesaria del proyecto de nación. (...)

Más grave aún, y, desde luego, de alcance más general, es la aberración subyacente al empleo del concepto "*cultura gallega*". Este término podría quizás referirse a un conjunto de episodios sin relación interna entre ellos, pero en ese caso se emplearía sólo de forma ocasional, para simple ahorro de palabras, y no podría fundamentar ningún tipo de consignas ni planes de actuación, ni sería el nombre de ningún ámbito específico. En realidad se postula algo más, cuando se habla de una "*cultura gallega*". Se postula que ese conjunto de manifestaciones culturales sería internamente coherente con su delimitación, y sería el "*nuestro*" y tendría un valor especialmente determinante para "*nuestra*" existencia como pueblo. No vamos a entrar aquí en la tarea (demasiado fácil) de identificar las raíces histórico-ideológicas del tipo de conceptos entrecomillados. Mencionaremos, desde luego, algunas de las consecuencias prácticas de todo este tinglado. Así, la tendencia a aplicar en exclusiva los recursos de trabajo cultural sobre cosas que puedan ser calificadas de "*galegas*", el culto a los valores propios; el hecho de que hoy resulte casi extravagante pretender en Galicia, más allá de estrechos círculos académicos, un trabajo de desarrollo cultural que no verse sobre asunto "*galego*". Y esto, que es un inmenso obstáculo para la mejora de la situación cultural del país (un obstáculo tan grave como el que pueda suponer la falta de apoyo oficial), llega a cristalizar en valoraciones que, incluso, justifican temores en cuanto a la libertad de crítica, por ejemplo: hoy puede uno temer algo más que desacuerdos teóricos si uno se atreve, digamos, a poner públicamente en duda el valor trascendental de ésta o aquélla de las grandes figuras a las que se homenajea cotidianamente en todos los estilos (desde el panfletario hasta el sublime), culto que nada tiene que ver con el verdadero sentido de la cultura, ni con el tratamiento que, de hecho, recibiría (y recibe allí donde lo hay) un verdadero gran artista o pensador, figuras que nunca fueron especialmente aclamadas ni homenajeadas, ni en vida ni muertos, pero que fueron mucho más hondamente determinantes a largo plazo.

### **Bases para una política en el problema de la lengua**

(...) Así pues, en cuestión de lengua, por lo que tenemos que luchar no es por el triunfo del gallego, sino sólo por la posibilidad de ese triunfo. En otras palabras: que, si el gallego desaparece como lengua hablada, sea porque no tenía, como fuerza cultural, entidad suficiente para sobrevivir, pero no por ahogamiento político. Que esa cuestión no la decida ningún aparato administrativo.

Lo que acabamos de exponer está muy lejos de ser una postura de abstención o de simplemente "*no optar*". Porque, en realidad, para que se cumpla eso que dijimos, para que la cuestión de la lengua no se decida por vía político-administrativa, para que la política no condene el gallego, hay muchas cosas que exigir y que no se están cumpliendo ni mucho menos. Y precisamente éste era el hilo conductor (o el fondo) del texto que se presentó en el pleno del mes de abril. No se planteaba cómo hacer que, efectivamente, se emplee el gallego en la enseñanza; no se buscaba un plan de conversión lingüística de la enseñanza. Porque nuestro problema no es ese. Por el contrario, lo que se pretendía era decir qué cosas tienen que ponerse positivamente en pie para que la posibilidad del gallego no resulte

machacada por vía político-administrativa directa o indirecta. Porque eso sí es problema nuestro.

Dado que la lengua amenazada es el gallego, la política que se acaba de enunciar podría también expresarse, de un modo algo vulgarizado e intuitivo, con la siguiente fórmula: fomentar el gallego en toda medida en que eso se pueda hacer sin incurrir en coacción político-administrativa de sentido contrario a la que se denuncia. (...)

Así mismo, se distingue entre lo que es coacción administrativa sobre el hecho cultural y aquello otro que es simple exigencia de que nadie machaque derechos democráticos de los demás. Por ejemplo: es perfectamente legítimo considerar obligatorio el dominio del gallego por aquellas personas que tienen una función pública (sean o no “funcionarios públicos” en el sentido legal del término; e incluídos, desde luego, los docentes), porque esas personas son interlocutores obligatorios para otros ciudadanos y, consiguientemente, una alegación de ignorancia del gallego por su parte equivaldría a la imposición administrativa del uso del castellano.

Otras cosas que ya se dijeron en el documento de abril (y que quedan, en opinión de quien suscribe, fundamentadas en éste) no se mencionan de nuevo aquí, porque no hay nada que cambiar en la formulación ya dada allí.